

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.685/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 773/10 solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la transferencia de los fondos existentes por el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas de Gastos de Personal de esta Unidad de Gestión correspondientes al año 2010;

QUE asimismo se autoriza a la Secretaría de Administración a realizar el incremento de reducción de Partidas Presupuestarias que corresponda;

QUE tal requerimiento se fundamente en la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de la UARG en lo que respecta a los gastos en concepto de bienes de consumo, honorarios, servicios, viáticos, pasajes e Incisos 2 y 3 de la Fuente de Financiamiento 1.1 – TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 FUNCIONAMIENTO y contar con la disponibilidad adecuada de fondos para la continuidad de las obras que se está ejecutando en el Campus Universitario como ser Jardín Maternal, Salas de Video, Depósitos y Área de Administración y Gobierno;

QUE a Fs. 04 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración informa que la suma disponible por los conceptos antes indicados asciende a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), debiendo previamente efectuarse las compensaciones presupuestarias autorizadas en el Artículo 2° del Acuerdo citado al pie del epígrafe;

QUE conforme a lo solicitado precedentemente obra Nota N° 2891/10 de la Secretaría de Administración, mediante la cual detalla las compensaciones presupuestarias respectivas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REDUCIR las partidas presupuestarias que en cada caso se indican, correspondiente al año 2010, conforme al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento 1.1. Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 1.2. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- INCREMENTAR las partidas presupuestarias que en cada caso se indican, correspondiente al año 2010, conforme al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento 1.1. Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 2 y 3 por las sumas de PESOS CIEN MIL Y DOSCIENTOS MIL, respectivamente, lo que arroja un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín de Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVÉSE.

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG